



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2008/MPH-CZ

Caraz, 14 de Mayo de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014, de fecha 09 de Mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 006-2008-MPH/CZ.CSSAyE, la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología, propone al Concejo Municipal aprobar un presupuesto de S/. 1,150.00 Nuevos Soles, para la inscripción en la Postulación al Premio CAD (Buenas Prácticas en Gestión Pública), el mismo que se llevará a cabo conforma al cronograma establecido en el dictamen en comento;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 006-2008-MPH/CZ.CSSAyE, la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

D. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL